

Reconocimiento, consulta y baja de las prestaciones por desempleo

El Ministerio de Trabajo e Inmigración ha sustituido la página web del Instituto Nacional de Empleo (www.inem.es) por 'redtrabaj@', una herramienta del Servicio Público de Empleo Estatal, a la que se puede acceder en la dirección 'www.redtrabaja.es'.

Redtrabaj@ permite un encuentro directo en Internet de quienes ofrecen y demandan trabajo, la posibilidad por primera vez en la historia, de tramitar el reconocimiento y cobro de prestaciones, así como otros servicios relacionados con el empleo.

Entre las posibilidades que ofrece, cabe destacar la posibilidad de tramitar via on-line, sin necesidad de acudir de forma presencial a la Oficina de Empleo, el reconocimiento de las prestaciones contributivas por desempleo en su modalidad de alta inicial, reanudar la prestación que se tuviera reconocida con anterioridad y no agotada, consultar el estado de la misma, solicitar certificados y dar de baja la prestación. Para ello, simplemente, el usuario debe disponer de una clave de acceso que le proporcionará la oficina de empleo, certificado digital o D.N.I. electrónico. Este servicio está disponible de 8:00 a 20.00 de lunes a viernes.

A través de la dirección 'www.redtrabaj.es' el usuario puede acceder a estos servicios con todas las garantías de seguridad, siendo todos los contenidos gratuitos y actualizados diariamente.

[Redtrabaja sección prestaciones](#)

